

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 Años de Grandeza"

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2024/023/Q

Asunto: Acuerdo de conclusión por conciliación.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; a 20 de marzo de 2024.-----

Por recibido el oficio **CEAVI/** [REDACTED] de fecha 19 de marzo de 2024, suscrito por el Licenciado [REDACTED], Director General Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el que se tiene por contestando el oficio número [REDACTED] respecto de la conciliación propuesta, derivado del expediente que al rubro se indica, iniciado con motivo de la queja presentada por [REDACTED], por presuntas violaciones a los derechos humanos en su agravio, consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica** en su modalidad de **Dilación o Negligencia Administrativa en el Procedimiento Jurisdiccional**. Por tanto, **téngase por aceptando la conciliación propuesta**. En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta Comisión, se determina la conclusión de la queja únicamente por lo que respecta a los hechos atribuidos a la autoridad antes mencionada, por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación, debiendo continuar la investigación por lo que hace a los hechos reclamados a servidores públicos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Río Grande,. Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.----

